



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180134200

Se reconoce personería adjetiva al abogado ALEXANDER SALAMANCA SERNA, para que represente los intereses del señor JUAN DIEGO VILLALOBOS ARIAS, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 117 a 118).

Previo a dar trámite al reconocimiento de poder presentado en nombre de la demandada YENNY CAROLINA APARICIO RAMOS, se requiere a la pasiva para que aporte copia de la escritura pública N. 083 del 17 de enero de 2019, de forma completa ya que la visible a folios 62 a 63 se encuentra seccionada y no permite visualizar de forma íntegra su contenido y las facultades conferidas.

En atención a la solicitud visible a folio 120 del plenario, por **Secretaría** remítase copia del expediente virtual al apoderado, al correo suministrado por este para que pueda validar las actuaciones y estado del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 147 de fecha 14 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA